

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**104****ÁVILA NÚMERO 3****EDICTO**

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Ávila y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 3 de 2011, por falta de hurto, siendo denunciado don Mihai Zamfir, cuyo último domicilio conocido era en la calle Aeropuerto, número 10, piso primero C, de Coslada (Madrid), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 13 de enero de 2011 se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

*Fallo*

Condeno a don Mihai Zamfir, como autor de una falta de hurto del artículo 623, apartado primero, del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 8 euros cada día y, por tanto, a la pena de multa de 240 euros, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Audiencia Provincial de Ávila.

Por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Mihai Zamfir, expido la presente en Ávila, a 5 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.750/11)